

Programa Anual de Trabajo

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA,
INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Secretaría de
Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Gobierno de Baja California Sur

MR





Índice

I. Presentación	3
II. Marco Legal	3
III. Objetivo General	3
IV. Metas Generales	4
V. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025	5
V.1. Capacitación o sensibilización.	
V.2. Difusión o divulgación.	
V.3. Mejora de procesos.	
V.4. Atención a denuncias.	
V.5. Actividades de gestión y colaboración.	
VI. Aprobación del PAT 2025	10





I. Presentación

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (CESEPUIMM) tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público a través de acciones de orientación, capacitación y difusión, en este sentido el Programa Anual de Trabajo (PAT) es una herramienta de planeación desarrollada por las personas directamente involucradas en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año.

Por lo que en este documento se fijan objetivos, metas anuales, actividades, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previstos para cada actividad, su principal utilidad reside en conjuntar todas las actividades por desarrollar en un año, esto permitirá el seguimiento, organización y en su caso eventual replanteamiento de metas, o la redefinición de alcances, tiempos y participantes.

II. Marco Legal

Se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025 del CESEPUIMM en apego al capítulo 103 De la evaluación de los Comités de Ética que se emite en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Boletín Oficial número 25 de fecha 31 de mayo de 2019, así mismo con fundamento en el artículo 21 fracciones XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General, numerales 95 fracción IX, que tiene por objeto establecer mecanismos para el fomento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

III. Objetivo General

Con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM) que favorezcan su comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor, mediante el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética.



IV. Metas Generales

- Garantizar el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Aprobar las modificaciones al Código de Conducta de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM).
- Publicar el Código de Conducta actualizado de la SEPUIMM en el Portal Oficial Institucional.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Reportar en su caso al Órgano Interno de Control (OIC), las conductas de los servidores públicos susceptibles de una responsabilidad administrativa.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta de la SEPUIMM.
- Impulsar la capacitación y sensibilización en materia de ética, en las y los servidores públicos de la SEPUIMM.



V. Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025).

Eje Temático I	Capacitación o sensibilización.			
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflictos de interés.			
Meta	Cumplir con al menos el 35% de los servidores públicos de la SEPUIMM reciban una o más capacitaciones en materia de ética o conflicto de interés.			
Clave	Actividad específica	Periodo de ejecución		Mecanismo de verificación
		Inicio	Termino	
V.1.1.	Garantizar que cada miembro del Comité de Ética, acredite al menos un curso de capacitación o sensibilización.	01/ene/25	31/dic/25	Constancia y/o fotografías que acrediten el curso, acta del comité y publicación en medios oficiales.
V.1.2.	Impulsar que el personal adscrito a la SEPUIMM, se capaciten en temas de ética y conflicto de interés.	01/ene/25	31/dic/25	Constancia y/o fotografías que acrediten el curso, acta del comité y/o publicación en medios oficiales.



Eje Temático II	Difusión o divulgación.			
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de los servidores públicos de la SEPUIMM en materia de ética pública y conflictos de interés.			
Meta	Lograr que por lo menos el 50% del personal de la Secretaría conozcan las funciones e integrantes del CESEPUIMM, así como su marco de actuación.			
Clave	Actividad específica	Periodo de ejecución		Mecanismo de verificación
		Inicio	Termino	
V.2.1.	Difundir mediante recursos impresos, electrónicos o audiovisuales el Procedimiento para presentar denuncias.	01/ene/25	01/nov/25	Imagen digitalizada de cada material difundido y liga de consulta, por medio electrónico a la UECC.
V.2.2.	Difundir mediante recursos impresos, electrónicos o audiovisuales sobre la prevención del acoso y hostigamiento sexual.	01/ene/25	01/nov/25	Imagen digitalizada de cada material difundido y liga de consulta, por medio electrónico a la UECC.
V.2.3.	Difundir mediante recursos impresos, electrónicos o audiovisuales el Código de Ética y el Código de Conducta.	01/ene/25	01/nov/25	Imagen digitalizada de cada material difundido y liga de consulta, por medio electrónico a la UECC.
V.2.4.	Difundir mediante recursos impresos, electrónicos o audiovisuales la existencia del Comité de Ética como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad, aplicables a todos los servicios, así como los marcos de actuación vigente.	01/ene/25	01/nov/25	Imagen digitalizada de cada material difundido y liga de consulta, por medio electrónico a la UECC.



Eje Temático III	Mejora de procesos.			
Objetivo	Contar con las herramientas adecuadas para el funcionamiento del Comité de Ética.			
Meta	Cumplir con la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.			
Clave	Actividad específica	Periodo de ejecución		Mecanismo de verificación
		Inicio	Termino	
V.3.1.	Actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, para contar con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	01/ene/25	30/sep/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.
V.3.2.	Actualizar el Código de Conducta en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente.	01/ene/25	30/sep/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.
V.3.3.	Llevar a cabo sondeos de percepción del protocolo de atención de denuncias.	01/ene/25	31/dic/25	Documento en formato PDF, imagen de las invitaciones de los sondeos de percepción y envió de la liga de consulta, al correo de la UECG.



Eje Temático IV	Atención a denuncias.			
Objetivo	Instrumentar procedimientos formalizados que regulen la presentación de denuncias por el posible incumplimiento de los instrumentos de integridad pública.			
Meta	Actualizar de los procedimientos y protocolos para la atención de denuncias.			
Clave	Actividad específica	Periodo de ejecución		Mecanismo de verificación
		Inicio	Termino	
V.4.1.	Actualizar el Procedimiento para someter denuncias.	01/ene/25	30/sep/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.
V.4.2.	Actualizar el protocolo de atención de denuncias.	01/ene/25	30/sep/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.



Clave	Actividad específica	Periodo de ejecución		Mecanismo de verificación
		Inicio	Termino	
Eje Temático V	Actividades de gestión y colaboración.			
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta	Administrar, planificar, coordinar, seguimiento y control de todas las actividades que se lleven a cabo en el año.			
V.5.1.	Presentar el Informe Anual de Actividades 2025.	01/ene/25	30/may/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.
V.5.2.	Establecer un Programa Anual de Trabajo (PAT) que servirá de base para la evaluación del desempeño del Comité de Ética.	01/ene/25	30/may/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.
V.5.3.	Celebrar cuatro (4) sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité de Ética determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	01/ene/25	31/dic/25	Documento en formato PDF y envío de la liga de consulta, al correo de la UECG.
V.5.4.	Mantener actualizado el directorio de los integrantes del Comité de Ética (cada 4 meses).	01/ene/25	31/dic/25	Documento en formato PDF, liga de consulta al correo de la UECG y acta del comité.



VI. Aprobación del PAT 2025

Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales



Maricela Villalobos Lucero
Presidenta / Titular



Xóchilt Castro Sánchez
Secretaria Ejecutiva / Titular



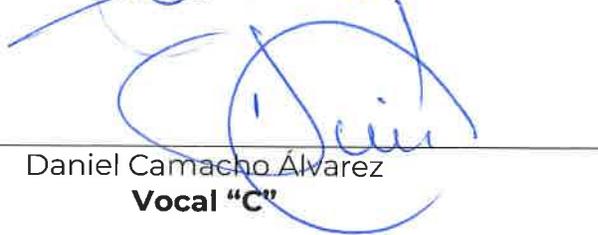
Paulina del Carmen García López
Secretaria Técnica / Titular



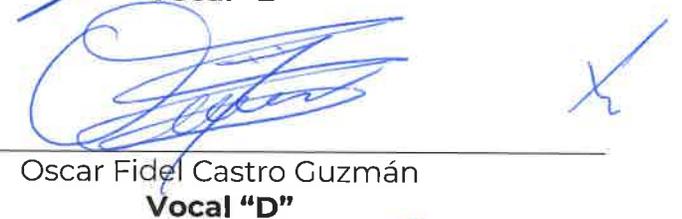
Edgar de la Cruz Domínguez
Vocal "A"



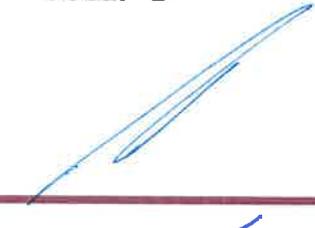
Alberto Osuna Villavicencio
Vocal "B"



Daniel Camacho Álvarez
Vocal "C"



Oscar Fidel Castro Guzmán
Vocal "D"





Gladys Eliana Romero Rivera
Vocal "E"

Eva Guadalupe Martínez Medrano
Suplente Vocal "G"

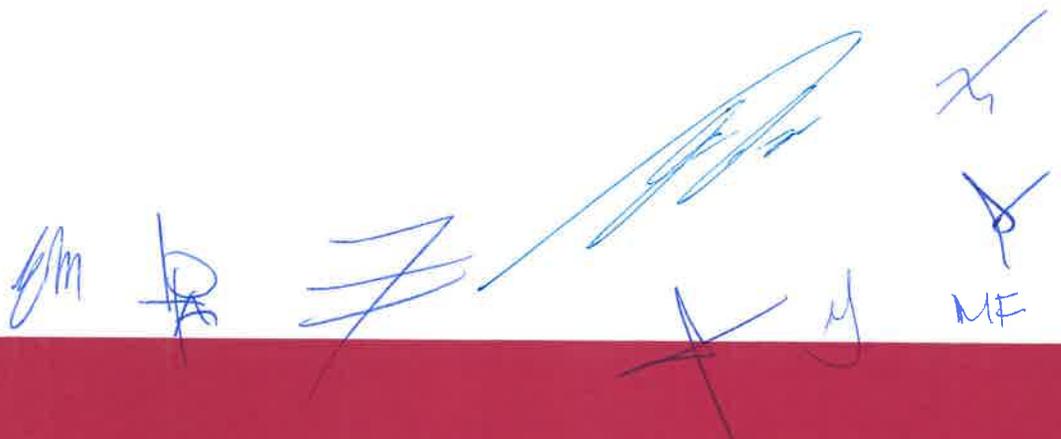
María Isabel Fuentes Fiol
Suplente Vocal "F"

Donato Michael Melo Escobedo
Titular del OIC



Documento aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 29 de mayo de 2025, Según ACUERDO AC05-CESEPUIMM-SO1/25.

Documento elaborado de conformidad al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, en el B.O. No. 13, con fecha 20 de abril de 2021



Handwritten signatures in blue ink, including initials and full names, located at the bottom right of the page. The signatures are arranged in a horizontal line. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Em', a signature that appears to be 'D', a signature that appears to be 'F', a large signature that appears to be 'P', a signature that appears to be 'M', and a signature that appears to be 'ME'.